



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTISEIS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del seis de julio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO VI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: " REPARACIÓN Y MEJORAS A BAÑOS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL COVID-19, EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTAN", por monto de \$ 18,583.68. Se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice las compras detalladas en la carpeta técnica. Se faculta al Tesorero Municipal, para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue de la Cuenta Corriente denominada ATENCIÓN A LA PANDEMIA COVID-19 los gastos contemplados en la misma. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de Compras al Sr. Yovanys Chávez Aparicio, Auxiliar de Planificación y Desarrollo Urbano y Supervisor Interno al Ing. George Fernando Leiva Caballero, Sub-Jefe de Proyectos (de Planificación y Desarrollo Urbano).Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



[Handwritten signature]



Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTISEIS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del seis de julio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Contratar a Ingrid Margarita Garay Osegueda con Documento Único de Identidad [REDACTED] con el cargo de enfermera, por un periodo de seis meses a partir del 01 de julio hasta el 31 de diciembre del presente año, honorarios \$ 400.00; la profesional desarrollará sus funciones en las instalaciones de Mantenimiento Externo de la municipalidad con todos los empleados de esa área, todo esto en el marco de la Pandemia COVID-19. Y con base en el artículo 82.Bis de la LACAP se nombra administrador de contrato a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Públicos. Se autoriza al Jefe de Presupuesto para que realice la reprogramación resupuestaria correspondiente, al Jurídico para que elabore el contrato respectivo y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto y pague de la Cuenta Corriente Atención a la Pandemia COVID-19. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A./////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C./////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F./////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTISEIS de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del seis de julio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que adquiera en calidad de alquiler un camión cisterna por un periodo de 3 meses, de julio a septiembre de 2020 a razón de \$ 166.66 diarios; el cual será utilizado en sanitización de Calles, Avenidas, Establecimientos, Espacios Públicos del casco Urbano, Calles y Caminos del área Rural y suministros de agua potable en comunidades que carecen del vital liquido. Y con base en el artículo 82. Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Orden de contrato, Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Públicos (mantenimiento externo). Se faculta al Jurídico para que elabore el contrato y al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente Atención a la pandemia Covid-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F/////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.

Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal





ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTINUEVE de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintisiete de julio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar el PLAN ALTERNATIVO PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL AREA URBANA Y SUB-URBANA DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, por un monto de CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLORES (\$ 46,935.00); siendo la ejecutora la municipalidad de Usulután en el periodo comprendido del 27 de julio al 31 de octubre de 2020. Autorizando a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (U.A.C.I.) para que realice el debido proceso conforme a una modalidad de la Ley LACAP y al Tesorero Municipal para que aperture cuenta corriente en un Banco del Sistema Financiero de esta ciudad, y erogue del Fondo para La Atención de la Pandemia COVID-19, según Decreto 650 los gastos contemplados en el mismo. Nombrando emisor al Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres, y Refrendarios: señor José Mauricio Zelaya, Alcalde Municipal, Doctor Zenón Edgardo Ayala Arévalo, Cuarto Regidor Propietario, Licenciado Wiliam Alberto Andrade Cruz, Quinto Regidor Propietario, señor Wilson Eduardo Reyes, Octavo Regidor Propietario. Para efectos de emisión de cheques serán necesarias dos firmas, indispensable la del Tesorero Municipal, Lic. José Rubén Hernández Batres y una de cualquiera de los refrendarios. Se nombra Administrador de Orden de contrato a Francisco Antonio Coreas Garay, Jefe de Servicios Públicos (Mantenimiento Externo). Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos.

////J.M.ZELAYA////R
García////F. E.
R.////C.D.A////P.A.B.V.////Z.A.////W.A.A.C////S.A.P.////J.E.S.Ch.////Wilson Eduardo
R.////J.O.E.F////B.TORRES////C.M.F.////S.S.A.////José Orlando C. A.////M T G. de
Marquez////Héctor Antonio Q. R.////RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



[Handwritten signature in blue ink]



Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



ALCALDÍA MUNICIPAL DE USULUTÁN UNIDOS POR EL DESARROLLO

CALLE GRIMALDI N. 3 USULUTÁN, EL SALVADOR, C.A
TEL: 2662-0142, 2662-0103, FAX: 2662-3112



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: que en libro de actas y acuerdos municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra en el ACTA NUMERO VEINTINUEVE de la sesión Ordinaria celebrada a las dieciseis horas del veintisiete de julio del dos mil veinte, que dice: ACUERDO NUMERO IX- Visto el cuadro comparativo de ofertas Proceso por Libre Gestión, presentada por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para la adquisición de PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL (ATOMIZADORES, MASCARILLAS, ALCOHOL 90) para ser entregados a Personal Municipal por la PANDEMIA DE COVID-19; en el cual cotizaron las siguientes empresas: 1) NEGOCIOS E INVERSIONES XEZUTZIN [REDACTED], por un monto de \$ 22,700.00, 2) JF ENTERPRISE, por un monto de \$ 23,925.00, 3) FARMAEXPRESS, por un monto de \$ 24,500.00, el Concejo Municipal en base al Art.56 de la LACAP, y tomando en cuenta los aspectos de selección y por ofrecer todo lo solicitado a un menor precio, ACUERDA: Adjudicar la adquisición de PRODUCTOS DE HIGIENE Y CUIDADO PERSONAL (ATOMIZADORES, MASCARILLAS, ALCOHOL 90) para ser entregados a Personal Municipal por la PANDEMIA DE COVID-19, a la empresa NEGOCIOS E INVERSIONES XEZUTZIN [REDACTED] por un monto de \$ 22,700.00. Facultando al Tesorero Municipal, para que erogue el gasto de la Cuenta Corriente atención a la PANDEMIA COVID-19 y haga el pago respectivo. Comúníquese. Se levantó la Sesión y firmamos. /////J.M.ZELAYA/////R García/////F. E. R./////C.D.A/////P.A.B.V./////Z.A./////W.A.A.C/////S.A.P./////J.E.S.Ch./////Wilson Eduardo R./////J.O.E.F./////B.TORRES/////C.M.F./////S.S.A./////José Orlando C. A./////M T G. de Marquez/////Héctor Antonio Q. R.///// RUBRICADAS.- . Es conforme a su original con el cual se confronta³ y para los efectos consiguientes, se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Usulután, uno de febrero del dos mil veintiuno.



Héctor Antonio Quintanilla Roldán
Secretario Municipal

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]